



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01252812- -NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) PUESTO DE TÉCNICO ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO - HOSPITAL PIEDRA DEL ÁGUILA

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-01252812- -NEU-DESP#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (CCT), Ley 3118 modificada por Ley 3408 y Acta de Reunión N° 07/2024 de la Comisión de Relaciones Laborales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el DECTO-2023-30-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puestos de Técnico en Acompañamiento Terapéutico, para la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 07/2024, obrante en documento IF-2024-01323397-NEU-RH#MS;

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (CCT), previendo este en su Artículo 19° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que es política de la Subsecretaría de Salud efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que es potestad del titular del Ministerio de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el DECTO-2023-30-E-NEU-GPN;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## EL MINISTRO DE SALUD

### RESUELVE:

**Artículo 1°: LLAMAR** a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), para ocupar los puestos que a continuación se detallan, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V:

Un (1) Puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categorías TC1. Perfil obrante en documento IF-2024-01323391-NEU-RH#MS.

**Artículo 2°: LLAMAR** a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP), en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 1° de la presente norma.

**Artículo 3°: LLAMAR** a Concurso Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 2° de la presente norma.

**Artículo 4°: APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que a continuación se detallan, y que forman parte integrante de la presente norma, para los llamados previstos en los Artículos 1°, 2° y 3° que en cada caso se especifican, de la presente norma.

- Anexo IF-2024-01323392-NEU-RH#MS Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS).
- Anexo IF-2024-01323393-NEU-RH#MS Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP).
- Anexo IF-2024-01323394-NEU-RH#MS Concurso Externo Abierto al Público en general.

**Artículo 5°: DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 4°, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

**Artículo 6°:** Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.